

ASUNTO: NO APLICA INCLUIR DENTRO DE 30 DÍAS  
HABILES EN EL INVENTARIO FÍSICO DE LOS  
BIENES INMUEBLES...

Ixtapan de la Sal, Méx., agosto 04 de 2025.

**LILIANA DÁVALOS HAM,  
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO  
SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL  
ESTADO DE MÉXICO;  
P R E S E N T E .**

Es un gusto saludarle afectuosamente, al tiempo de informar a Usted que derivado del proceso de solventación SEVAC y a las observaciones desprendidas del mismo; me permito informarle que en este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte; hasta el momento **No Aplica el incluir dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que se pudieran adquirir**; porque hasta el momento no se cuenta con el presupuesto ni se esta facultado para tal acto; debido a que el H. Ayuntamiento es el indicado.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E**

  
**MCUFIDE**  
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
IXTAPAN DE LA SAL 2025 - 2027  
**TESORERÍA**

**L.C. OZIEL JESÚS FIGUEROA DELGADO  
TESORERO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA  
FÍSICA Y DEPORTE DE IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO**

OJFD\*\*ailed

c.c.p - Arq. Jessica Rosalio Embriz. Presidenta Municipal Constitucional.



Boulevard Ixtapan Tonatico S/N Col. 10 de agosto  
Ixtapan de la Sal, Estado de México; C.P. 51905  
Teléfono: 721 145 60 70  
Correo: dir.deporte@ixtapandelasal.gob.mx  
Gobierno Municipal 2025 . 2027